

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

10245 *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA2018/0015. Aprobación inicial del proyecto de modificación del PGOU para cambio de uso del equipamiento municipal situado en la C/Golf de Biscaia, 5, con código EQ0a/AS-P, 76-12-P*

El Pleno del Ayuntamiento de 26/09/2019 aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para cambio de uso del equipamiento municipal situado en la C/Golf de Biscaia, 5, con código EQ0a/AS-P,76-12-P, y según el proyecto redactado por los Servicios técnicos municipales.

En cumplimiento del artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto de modificación del PGOU a información pública durante TREINTA DÍAS .

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- Presencialmente en la Sección de información urbanística (Av. Gabriel Alomar, 18, planta baja. Edificio Municipal de lesAVINGudes),
- En el anuncio de este acuerdo, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal (con navegador *Explorer*).
- A través del enlace :

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PA-MODIFICACIO_PG/PA-201800150000/PA-20180015_PORTADA.pdf (con navegador *Explorer*),

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Palma, 14 de octubre de 2019

El jefe del Departamento

(firmado mediante firma electrónica)

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

